



## FRACCIÓN VII

## SERVICIOS QUE OFRECE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE DEL SERVICIO	OBJETIVO	FUNDAMENTO JURÍDICO	USUARIOS	CASOS EN LOS QUE SE REALIZA	BENEFICIOS OBTENIDOS
Apoyo y asesoría para la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial.	Difundir, asesorar y apoyar a todo Servidor Público obligado a presentar declaración patrimonial, a través de medios electrónicos de comunicación.	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de abril del 2002.	Servidores públicos obligados a presentar declaración patrimonial, adscritos a la institución y/o a alguna otra dependencia, entidad o unidad administrativa.	Durante todo el mes de mayo de cada año, y cuando un servidor público inicie o concluya su cargo o comisión en la Administración Pública Federal.	Que los Servidores Públicos cumplan con esta obligación en forma veraz y oportuna.
Atención de Solicitudes de Información.	Recibir y dar trámite a las solicitudes de información que sean recibidas a través de la Unidad de Enlace del Órgano Interno de Control.	Art. 28 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	La ciudadanía en general	En cualquier momento en que la ciudadanía lo requiera y solicite.	Contribuir a que la sociedad tenga acceso a la información pública gubernamental.
Recepción de Quejas y Denuncias	Recibir las peticiones ciudadanas (quejas, denuncias, sugerencias, solicitudes, seguimiento de irregularidades y reconocimientos) que se generen por el incumplimiento de las obligaciones de los Servidores Públicos.	Artículo 10, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y Art. 67, fracción II, numeral 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.	Público en general y Servidores Públicos que conforman en Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México.	En todos aquellos casos en que la ciudadanía lo requiera, así como el personal adscrito a el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México.	Facilitar al ciudadano la presentación de sus peticiones a través del portal de internet, así como de manera personal en la oficina 94 del mezzanine del AICM, en los diversos módulos de atención ciudadana ubicados dentro del AICM, o bien, en la Visitaduría Regional de la SFP ubicada en la oficina 66 del mezzanine.
Consulta, asesoría y atención telefónica a la Ciudadanía.	Atender, orientar y asesorar a la ciudadanía y captar peticiones ciudadanas vía telefónica.	Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública Art. 67 fracciones III, numerales 1 y 2.	La ciudadanía en general que solicite el servicio y Servidores Públicos del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México.	En todos aquellos casos en que sea solicitado.	Asesorar al ciudadano en la presentación de sus peticiones, o en la realización de trámites y servicios.
Gestión Ciudadana.	Brindar al ciudadano, de manera inmediata o a corto plazo, soluciones o alternativas viables a los diversos planteamientos a través de gestiones ante el Órgano Interno de Control, o la propia institución.	Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública Art. 67 fracciones III.	Los ciudadanos	En las áreas administrativas del mismo OIC, en la SFP, en las supervisorías regionales, y en todos aquellos casos en que se requiera	Lograr la satisfacción del usuario mediante una atención cercana, ágil y efectiva que dé respuesta a los planteamientos individuales de los ciudadanos, así como la prevención de quejas y denuncias.
Trámite y solución de Procedimientos Administrativos.	Resolver los procedimientos administrativos correspondientes a imponer sanciones a los licitantes, proveedores y contratistas.	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.	Servidores Públicos adscritos a Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A de C.V.	Cuando se detectan presuntas irregularidades administrativas por parte de los licitantes, contratistas y proveedores.	Crear en la sociedad la confianza y credibilidad en la transparencia, prontitud y apego a la Ley.
Trámite y solución de Inconformidades.	Resolver las Inconformidades que se presenten por violaciones cometidas en todo proceso de contratación, celebrado por la APF, así como las entidades Federativas y el GDF, cuando existan recursos federales.	Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública Art. 67 fracciones I, numeral 4.	Personas físicas y morales que participen en todo proceso de contratación de competencia.	Cuando una persona física o moral considere violados sus derechos en procesos de contratación de competencia.	Disminución de actos de corrupción y abatir la impunidad, a través de la aplicación de sanciones ejemplares.

## GLOSARIO DE TÉRMINOS.

OIC: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

AICM: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

GACM: GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

LFTAIPG: LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL

SFP: SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

APF: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

PGR: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA